



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2026/020101-1.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE ENERO DE 2026. (Expediente 2026/090702-1).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 15

ACUERDO N.º 15/26.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE OCIO JUVENIL DE TITULARIDAD LOCAL, AÑO 2026.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero: Aprobar la convocatoria a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de la provincia de Valladolid para la realización de actividades en los Centros de Ocio Juvenil de titularidad local, año 2026.

Segundo: Aprobar un gasto de treinta y dos mil cuatrocientos euros (32.400,00 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 507.92406.462.00 (30.000 €), 507.92406.46800 (1.600 €) y 507.92406.463.00 (800,00 €) del Presupuesto General de la Diputación para el año 2026.

Tercero: Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2026/020101-1. Acuerdo n.º 15/26).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez